





TAM/STAI/IP/768/2023

## ASUNTO: PREVENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Tampico, Tamaulipas a 07 de noviembre del año 2023.

## SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PRESENTE:

En relación a su solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia el día 13 de octubre de 2023, con número de folio 28052702300197, en la que solicita lo siguiente:

"Con fundamento en lo previsto en los Artículos 4, 7 (párrafo ultimo), 9, 13, 17,18 19,40 (párrafo ultimo) 43 y 68 (inciso VI) de la Ley General de Transparencia y acceso a la información Pública Gubernamental, y con fundamento en el título segundo de la misma, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades enlace, y considerando que, en los términos del Capítulo III, la presente solicitud no esta abarcando ninguna información confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el artículo 44; y su homóloga de Tamaulipas, se expide la presente solicitud privilegiando los formatos .xlsx, .csv, .dbf o .dta:

1. Contratos firmados con personas físicas y morales para la celebración del Grito de Independencia en la edición 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, y 2015..". (sic)

Me permito indicarle que dicha solicitud se dirigió al área generadora de la información y en esta propia fecha la Secretaria General mediante oficio número DJ/629/2023 nos manifiesta lo siguiente: "Por lo antes expuesto informo que esta unidad administrativa se encuentra en la mejor disposición de realizar una búsqueda exhaustiva sin embargo la información que proporciona no es especifica en cuanto a nombres, giro del contrato etc., por lo que se requiere otorgue mayor informacion para dar cumplimiento a lo proveído en su ocurso"... (anexando oficio y anexos antes referidos.)

Respecto a la respuesta otorgada por el área arriba mencionada, le informamos a Usted que su solicitud no establece los datos específicos y concretos para poder realizar una búsqueda exhaustiva de la información y no puntualiza de manera clara y precisa sobre quién o que persona solicita la información, y a fin de poder responder los puntos se necesita el dato exacto, lo anterior con fundamento al artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se le **PREVIENE** a fin de que en un término de 10 DÍAS HÁBILES dé cumplimiento a lo establecido.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo y quedo a sus órdenes para brindarle apoyo y seguimiento a su solicitud de información.

**ATENTAMENTE** 

ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE TAMPICO
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. TRANSPARENCIA

c.c.p archivo









Memorándum: DJ/629/2023.

Heroica Ciudad y Puerto de Tampico a 07 de noviembre del 2023.

ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. PRESENTE.

En atención al oficio TAM/STAI/IP/730-S.197/2023, el cual refiere a la solicitud de fecha 24 de octubre del año que transcurre asignada con número de folio 280527023000197, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia que a la letra dice:

"...Con fundamento en lo previsto en los Artículos 4,7 (párrafo ultimo), 9,13,17,18,19,40 (párrafo ultimo) 43 y 68(inciso VI) de la ley General de Transparencia y acceso a la información pública Gubernamental y con fundamento en el titulo segundo de la misma, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace, y considerando que, en los términos del Capítulo III, la presente solicitud no esta abarcando ninguna información confidencial, y la información debe entregarse en los tiempos establecidos en el artículo 44; y su homóloga de Tamaulipas, se expide la presente solicitud privilegiando los formatos .xlsx, .csv, .dbf o dta:1. Contratos firmados con personas físicas y morales para la celebración del Grito de independencia en la edición 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015 ..."(sic).

Por lo antes expuesto informo que esta unidad administrativa se encuentra en la mejor disposición de realizar una búsqueda exhaustiva sin embargo la información que proporciona no es especifica en cuanto a nombres, giro del contrato etc., por lo que se requiere otorgue mayor informacion para dar cumplimiento a lo proveído en su ocurso

Lo anterior con fundamento en los artículos 19, 22, 23, 133, 145, 146, 147, 151, 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demas relativos en la materia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO BAZALDUA GUARDIOLA SECRETARIO GENERAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO.

2021-2024.









TAM/STAI/IP/730-S.197/2023

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION PÚBLICA Tampico, Tamaulipas a 13 de octubre de 2023.

LIC. ARTURO BAZALDUA GUARDIOLA SECRETARIA GENERAL PRESENTE:

Con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de información 280527023000197 recibida en fecha 13 de octubre del 2023 por el ciudadano ESTEBAN RODRIGUEZ, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en donde solicita lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 4, 7 (párrafo ultimo), 9, 13, 17,18, 19,40 (párrafo ultimo) 43 y 68 (inciso VI) de la Ley General de Transparencia y acceso a la información Pública Gubernamental, y con fundamento en el título segundo de la misma, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace, y considerando que, en los términos del Capítulo III, la presente solicitud no está abarcando ninguna información confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el artículo 44; y su homóloga de Tamaulipas, se expide la presente solicitud privilegiando los formatos .xlsx, .csv, .dbf o .dta:1. Contratos firmados con personas físicas y morales para la celebración del Grito de Independencia en la edición 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, y 2015.

Solicitando a Usted de la manera más atenta nos proporcione en un término no mayor de 3 DÍAS HÁBILES, la información arriba antes mencionada referente a su área administrativa, en base al artículo 145 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deban poseer, generar y resguardar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, lo anterior a fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada para garantizar que se agotaron los medios de búsqueda y estar en posibilidad de dar cumplimiento a la solicitud.

Le sugerimos realizar una búsqueda exhaustiva de la información para poder responder a todos los puntos de la solicitud, y en caso que los documentos a entregar contengan DATOS PERSONALES será el COMITÉ DE TRANSPARENCIA el único encargado de la debida clasificación para poder testar los datos que no se pueden otorgar en base a la ley y conforme al procedimiento que se tiene que seguir para ello, debiendo Usted entregar el total de la documentación para poder hacer el procedimiento correspondiente.

Lo anterior y con fundamento en los artículos 39, 40, 41, 145, y de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulip

ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMAÇÃ

MUNICIPIO DE TAMPICO







Tampico, Tamaulipas, 31 de octubre del 2023. ASUNTO: SEGUNDO RECORDATORIO Oficio número TAM/STAI/IP/753-S.197/2023

LIC.ARTURO BAZALDUA GUARDIOLA SECRETARIA GENERAL PRESENTE.

Hago referencia a mi oficio número TAM/STAI/IP/730-S.197/2023, de fecha 13 de octubre del 2023, en el que remití la solicitud de información presentada, por el C. ESTEBAN RODRIGUEZ con folio 28052702300000197, con objeto de que proporcionara la información que requiere el solicitante.

Al no haber recibido respuesta al oficio de referencia, respetuosamente me permito nuevamente requerir su intervención, con objeto de que proporcione la respuesta correspondiente a la solicitud de información, dentro del improrrogable término de **3 días hábiles**, contados a partir de esta propia fecha, a fin de estar en posibilidad de otorgar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

No omito manifestar a Usted que la omisión al cumplimiento de las disposiciones y términos en materia de transparencia y acceso a la información conlleva la imposición de medidas de apremio por parte del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (ITAIT), conforme a lo dispuesto por el artículo 172 de la citada Ley de Transparencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarme a sus órdenes

**ATENTAMENTE** 

MUNICIPIO DE TAMPICO SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA

ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. presidente del Comité de Transparencia. Para su superior conocimiento. c.c.p. Acuse.

